



CEAVEM
Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES RESULTADOS FUERTES



COBUPEM
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE MÉXICO

Proyecto de atención a la ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR FEMINICIDIO

en 11 municipios del Estado de México 2020

Ixtapaluca, Estado de México

Abril 2020



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES RESULTADOS FUERTES



ÍNDICE

Antecedentes.....	3
Justificación.....	4
Objetivo general y objetivos específicos.....	9
Metas del proyecto.....	9

CAPITULO I: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1.1 Unidad vinculada a la Atención de la Alerta de Violencia de Género.....	10
1.2 Identidad de Policía de Género.....	13
1.3 Municipio Seguro.....	15

CAPITULO II: CAPACITACIÓN

2.1 Estándar de Competencia EC0539 “Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género”.....	25
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

CAPITULO III: MEDIDAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS

3.1 Unidad de Atención a Víctimas.....	31
----------------------------------------	----

CAPITULO IV: BÚSQUEDA

4.1 Unidad de Análisis y Contexto Municipal.....	34
Cronograma general.....	37
Bibliografía.....	38

ANTECEDENTES

En el año 2013 la Organización Mundial de la Salud (OMS) en coordinación con la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo de Investigaciones Médicas de Sudáfrica, estimaron que una de cada tres mujeres en el mundo ha sido víctima de violencia física y/o sexual por parte de su pareja, lo que representa un 35%; a nivel mundial el 38% de los asesinatos de mujeres son cometidos por la pareja sentimental.

3

De acuerdo al análisis realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU MUJERES) y presentado en su publicación “La Violencia Femicida en México, Aproximaciones y Tendencias 1985-2016” en los últimos 32 años en el país se registraron 52,210 defunciones de mujeres consideradas presunto homicidio; de las cuales 15,535 sucedieron en los últimos seis años; en el año 2007 se presentó una disminución del 29.8% convirtiéndose en el año que se presentaron menos homicidios, siendo este la cifra más baja registrada con solo 1,089 casos; el 2012 presenta el mayor de registro con 2,769 defunciones de mujeres por presunto homicidio en México.

En el periodo del 2014 a 2016 los Estados con mayor tasa de homicidios de mujeres han sido Baja California, Colima, Chihuahua, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas, información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En el Estado de México esta problemática se hace notoria tras la Declaratoria de Violencia de Género, declarada el 31 julio de 2015 para 11 de los 125 municipios del Estado de México, entre ellos Ixtapaluca, tras seis meses de ser emitida la Alerta de Violencia de Género por Femicidio, en el año 2016 el 43.7% de mujeres menores de 30 años murieron por violencia extrema.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Belén do Pará, Brasil. OEA. 1994; Beijing, China, ONU, 1995), se debe entender por violencia contra la mujer:

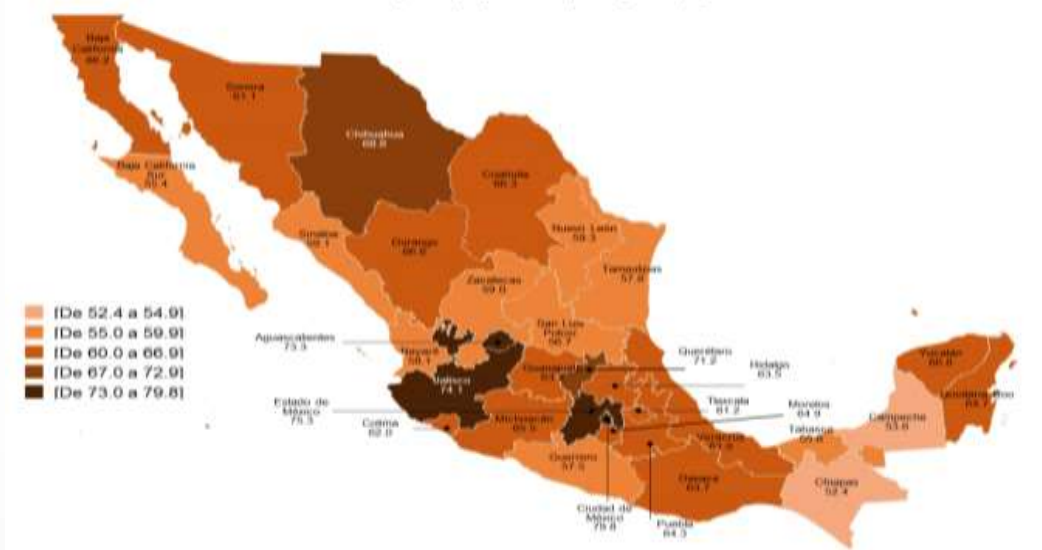
4

“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado y se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica, o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra”.

Tal y como se menciona anteriormente la violencia contra las mujeres puede ocurrir tanto en lo público como en lo privado y cualquier persona puede ejercerla; de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en el año 2016 se registraron 46.5 millones de mujeres mayores de 15 años, de las cuales 3.4 millones son menores de 18 años, 11.8 millones son mujeres de entre 18 y 29 años, el 38% a lo que equivale a 17.6 millones de mujeres de entre 30 a 49 años, el 19.4 % son mujeres de entre 50 a 64 años y el 11.4 %, es decir, 4.7 millones son mayores de 65 años o más.

De cada 100 mujeres de 15 años o más, 66 han manifestado haber sido víctimas de por lo menos un acto de violencia de cualquier tipo (física, psicológica, sexual, patrimonial o económica), asimismo, manifestaron que la persona agresora puede ser la pareja, esposo o novio, algún familiar, compañero escolar o laboral, amigos, vecinos o personas desconocidas; es decir, que 30.7 millones de mujeres mexicanas han sido víctimas de

De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.3% (30.7 millones), ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida.



violencia.

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2019.

En el país 10.8 millones de mujeres fueron víctimas de algún acto de intimidación, hostigamiento, acoso o abuso sexual; mismos que fueron expresiones de señalamientos obscenos, las siguieron por las calles con afán de intimidarlas sexualmente, les hicieron propuestas sexuales o recibieron manoseos sin consentimiento alguno y violaciones; es importante señalar que estos datos solo contemplan de octubre de 2015 a octubre de 2016.

En los últimos 29 años la mayor cantidad de mujeres asesinadas se registró en el año 2018, con la defunción de 3,752 mujeres, es decir 9.8 mujeres asesinadas al día; en comparación a los registros de 2016 se incrementó en un 25% (2,813) y un 8.6% (3,430) en comparación con el año 2017.

De acuerdo a lo antes expuesto la Organización Mundial de la Salud (OMS) determina que más de 10 asesinatos de mujeres por cada 100 mil habitantes, se considera una epidemia de violencia, situación que se vive a diario en México.

Para el año 2018 el Estado de México registró la muerte por asesinato de 400 mujeres, por lo que ocupó el primer lugar en feminicidios y homicidios dolosos; en el primer mes de 2019 el Estado de México registro 37 mujeres asesinadas.

Algunas de las organizaciones de la sociedad civil han manifestado que el incremento de las tasas de asesinatos de mujeres, ha cambiado de patrón saliendo de lo privado a lo público; es decir, los asesinatos han aumentado en los espacios públicos del país, además de señalar que otro factor es el aumento de los delitos de las agrupaciones del crimen organizado, pues estos tienen mayor impacto al mercantilizar los cuerpos femeninos; dicho de otro modo, el enemigo es el crimen organizado, las parejas sentimentales misóginas y machistas y el Estado, este último al ejercer violencia institucional, incurriendo en la omisión de atención de las necesidades primarias de seguridad que requiera la víctima.

La atención a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVG) se debe realizar en tres ejes (seguridad, prevención y justicia), dejando dos de estos con mayor peso a las autoridades de los municipios, pues al ser la base de los gobiernos, son estos quienes deben de garantizar de primera mano la seguridad de la mujeres tanto en lo privado como en lo público y para ello es necesario contar con los insumos necesarios para su atención y prevención, pues como lo ha manifestado la OMS es una epidemia, por lo que requiere de atención especializada e inmediata.

El contar con instalaciones seguras para la víctima, personal capacitado y sensibilizado en los municipios es de suma importancia, ya que con ello se reducen las tasas de violencia institucional y con ello generar en las víctimas verdaderos sentimientos de acompañamiento en su proceso.

7

Actualmente en Ixtapaluca se cuenta con 20 personas al servicio público certificadas en el estándar de competencia EC0539 “Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia”, dos unidades vehiculares para la policía de género (esta con un total de 187 personas adscritas a esta agrupación), dos unidades asignadas a la Célula de Búsqueda y Localización de personas desaparecidas; dejando claro que son insumos insuficientes para una población de 495, 563 habitantes de los cuales 252, 840 son mujeres.

Reforzar la seguridad de los habitantes del Municipio con la instalación de cámaras de video vigilancia en puntos estratégicos de las colonias con mayor índice delictivo dentro del territorio municipal, generará una pronta atención, principalmente, a mujeres, transeúntes, en situación y víctimas de violencia de género. Con esta acción se pretende dar fortalecimiento a la campaña municipal permanente “Elas Merecen Protección”, dentro de la cual se creó el botón de pánico mismo que busca garantizar de manera inmediata la integridad y seguridad de mujeres y niñas, y el cese de la violencia en su contra.

Por ello se han implementado distintos mecanismos de difusión sobre las áreas que atienden a mujeres en situación de violencia, pues a lo largo y ancho del territorio municipal podemos encontrar ya sea una vinilona colocada fuera de las instituciones de educación con información necesaria para identificar el nivel de violencia, directorio de las instituciones que brindan atención en las diferentes manifestaciones de violencia, en los diferentes sectores de la población; carteleras, trípticos, carteles, espectaculares, pinta de bardas, la revista “Ixtapaluca Va” y la aplicación de “el botón de pánico” que cuenta con atención especializada en alerta de género y el segundo botón de alerta ciudadana, todos estos

materiales de difusión tienen la identidad de la campaña municipal permanente “Eellas Merecen Protección” ¡Por una vida libre de violencia! ya que esta pretende que cada mujer del municipio la identifique y se sienta acompañada en caso de vivir algún acto de violencia, pues la información es la clave para que las mujeres ejerzan su derecho a una vida libre de violencia y que el Estado lo garantice, con ello contribuir al cumplimiento al objetivo 5 Igualdad de Género de la Agenda 2030, a través de espacios seguros para las mujeres.

OBJETIVO GENERAL

Generar sinergia entre las áreas municipales y estatales, en atención y prevención a mujeres en situación y víctimas de violencia de género, a través de la prevención de la violencia institucional, con ello garantizar su seguridad.

9

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- los factores de riesgo de las mujeres en situación de violencia.
- Establecer medidas de intervención de acuerdo a la necesidad de las mujeres en situación de Identificar violencia (víctimas).
- Proporcionar en los diferentes espacios públicos, la implementación de tecnología para brindar a las mujeres atención y seguridad dentro de nuestro municipio.

METAS DEL PROYECTO

1. Contar con una oficina especializada en atención a la Alerta de Violencia de Género.
2. Crear una identidad de la Policía de Género, a través de la debida identificación del uniforme.
3. Contar con seguridad de video vigilancia en puntos estratégicos dentro del territorio municipal en atención mujeres en situación y víctimas de violencia de género (Campaña Municipal Permanente “Elas Merecen Protección”).
4. Contar con mayor personal de Policía de Género certificado para la atención a mujeres víctimas de violencia de género.
5. Contar con una oficina especializada en atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género.
6. Habilitar la oficina de la Unidad de Análisis y Contexto Municipal.
7. Contar con estadísticas municipales sobre casos de violencia de género.

CAPITULO I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1.1 Unidad vinculada a la atención de la alerta de violencia de género.

Habilitación de la Unidad de Atención a la Alerta de Violencia de Género.

1.1.1 Justificación.

Se pretende contar con un espacio especializado en atención a la Alerta de Violencia de Género, asimismo, que sea el encargado de dar seguimiento a las acciones que son competencia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; en el cual se resguardarán las evidencias de los trabajos implementados para dar cumplimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia.

1.1.2 Objetivo.

Establecer un mecanismo de seguimiento a las acciones municipales propias del área de seguridad ciudadana para el cumplimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia.

1.1.3 Meta.

Contar con un espacio debidamente habilitado para dar seguimiento a las acciones de atención a la Alerta de violencia de Género.

1.1.4 Descripción de la actividad.

Adquirir mobiliario y equipo para la habilitación de la oficina de la Unidad de Atención a la Alerta de Violencia de Género.

1.1.5 Beneficiarios.

4 policías municipales beneficiados directamente.

252, 840 mujeres ixtapaluquenses beneficiadas indirectamente.

1.1.6 Localización.

Instalaciones del Sistema Municipal de Tecnología Policial S.M.T.P. ubicado en Av. Hda. Corralejo s/n, Geovillas Santa Bárbara, 56538 Ixtapaluca, México.

1.1.7 Insumos

- 4 Escritorios.
- 2 Archiveros.
- 12 Sillas secretariales.
- 2 Computadoras de escritorio.
- 2 UPS para computadora.
- 1 Scanner.
- 1 impresora multifuncional.

11

1.1.8 Propuesta Económica

Se destinarán **\$187,890.00** (Ciento ochenta y siete mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.)

1.1.9 Proveedor

Se adquirirá con los siguientes proveedores:

Beta Comunicaciones.

MAGNO “Sistemas de Seguridad y Vigilancia”.

1.1.10 Cronograma

Acción	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Adquisición de Equipo				
Adquisición de Mobiliario				
Inauguración de Oficina				

1.2 Identidad de Policía de Género.

Adquisición de uniformes de gala para la Policía de Género.

1.2.1 Justificación

Contar con personal de seguridad ciudadana debidamente identificado como Policía de Género, contribuirá a generar identidad en la población y con ello su rápida identificación para la atención de presuntos delitos de violencia de género.

13

1.2.2 Objetivo

Distinguir al personal de Policía de Género del resto de policías municipales.

1.2.3 Meta

Crear la identidad de la Policía de Género.

1.2.4 Descripción De La Actividad

Adquirir uniformes de policía específicos para el personal de Policía de Género.

1.2.5 Beneficiarios

11 Policías de Género beneficiados directamente.

1.2.6 Localización

Instalaciones del Sistema Municipal de Tecnología Policial S.M.T.P. ubicado en Av. Hda. Corralejo s/n, Geovillas Santa Bárbara, 56538 Ixtapaluca, México.

1.2.7 Insumos

- 11 Camisolas manga larga.
- 11 pantalones pie a tierra.
- 11 pares de zapatos tipo Bostoniano.
- 11 Kepís.

1.2.8 Propuesta Económica

Se destinara \$31,772.40 (Treinta y un mil setecientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.)

1.2.9 Proveedor

Se adquirirá con el proveedor PSG “Protección y Blindaje”

1.2.10 Cronograma

Acción	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Adquisición de uniforme de gala					
Presentación de imagen de la Policía de Género					

1.3 Municipio Seguro

Instalación de cámaras de video vigilancia en puntos estratégicos dentro del territorio municipal en atención mujeres en situación y víctimas de violencia de género.

1.3.1 Justificación

Como parte del fortalecimiento a la policía de género, se pretende instalar en los principales accesos al municipio y conexiones entre comunidades del mismo, cámaras de video vigilancia con la finalidad de prevenir y atender casos de violencia de género en la vía pública, así como los generados a través de la App botón de pánico, vía telefónica al SMTP Centro de Mando Policial Municipal y patrullajes preventivos.

Es importante señalar que se consideró la ubicación de cada una de las cámaras, de acuerdo con las siguientes características: 1) que existieran reportes de violencia contra las mujeres en los alrededores; 2) que existiera alguna escuela o espacio público de recreación familiar; 3) que fuera alguna avenida principal que conectara a dos o más colonias; 4) que no existiera alguna cámara; 5) que fuera un lugar donde se concentren las personas para acceder al transporte público; y 6) en avenidas que colinden con otro municipio o Estado.

Cabe mencionar que las ubicaciones de las cámaras no necesariamente deben cumplir con todas estas características. (evidencia de la campaña y difusión “Anexo IV”)

1.3.2 Objetivo

Fortalecer a la Policía Municipal en su actuar en los casos de violencia contra las mujeres detectados en la vía pública.

1.3.3 Meta

Garantizar las acciones de la campaña municipal “Elas Merecen Protección”.

1.3.4 Descripción de la Actividad

- 1) En el mes de agosto se adquirirá e instalará la Cámara V-01, la cual se encontrará en la ubicación mencionada en el apartado de Localización de ese punto, debido a los reportes que se han recibido por medio del centro de mando donde hay violencia contra la mujer, siendo colocada en una calle principal de acceso a la colonia. Cabe hacer mención que se requiere visibilidad en este punto; ya que es una zona en desarrollo, con calles sin pavimentación, cerca de terrenos y lotes baldíos.
- 2) En el mes de agosto se adquirirá e instalará la Cámara V-02, la cual se encontrará en la ubicación mencionada en el apartado de Localización de ese punto, toda vez que en ese lugar es un punto de acceso a la colonia, y basándose en la incidencia proporcionada por la secretaría de seguridad, se cometieron 2 casos de violencia contra la mujer por la zona. Dentro de los reportes que se recibieron en el centro de mando de Ixtapaluca son de violencia contra la mujer y familiar. Cabe hacer mención que en la zona se encuentran varias escuelas, y el parque recreativo Tlacaélel, y a tres cuadas se encuentra una barranca
- 3) En el mes de agosto se adquirirá e instalará la Cámara V-03, la cual se encontrará en la ubicación mencionada en el apartado de Localización de ese punto, debido a que se han reportado en el centro de mando a través de llamadas, casos de violencia contra la mujer y familiar, a su vez la secretaría de seguridad ha reportado 4 casos de violencia contra la mujer, del mismo modo se encuentra detrás de la secundaria Emiliano Zapata y la primaria Prof. Rafael Ramírez. Esta cámara tendrá la cobertura de las calles aledañas a donde se cometieron los incidentes y de la misma forma la circulación de estudiantes y familiares de los mismos. Es importante mencionar que se encuentra a siete calles del canal de La Compañía, a nueve calles del Centro Comercial El Patio Ayotla, y cerca de la calle que conduce a la carretera federal México-Puebla.

4) En el mes de agosto se adquirirá e instalará la Cámara V-04, la cual se encontrará en la ubicación mencionada en el apartado de Localización de ese punto, se coloca en esa ubicación debido a que es una calle principal de acceso para la colonia Loma Bonita, dentro de los reportes recibidos en el C2 de Ixtapaluca se tienen casos de violencia contra las mujeres, violencia familiar, maltrato a menores, de los reportes de la secretaría de seguridad se cuenta, con un caso de violencia contra la mujer. La cámara permitirá tener una visibilidad a los puntos que rodean donde se cometió el incidente.

5) En el mes de agosto se adquirirá e instalará la Cámara V-05, la cual se encontrará en la ubicación mencionada en el apartado de Localización de ese punto, se coloca la cámara debido a que en ese punto no hay video vigilancia, es un acceso a la avenida principal que lleva a las colonias El Tejolote y Valle Verde, de igual forma conecta con la colonia Arboladas, y de los reportes de llamadas del C2 se ha atendido casos de violencia contra la mujer y violencia familiar. Cabe mencionar que esta zona se encuentra en desarrollo.

6) En el mes de agosto se adquirirá e instalará la Cámara V-06, misma que se encontrará en la ubicación mencionada en el apartado de Localización de ese punto, se coloca en ese punto debido a que no hay cámaras en este punto, además de que se reporta incidencia de violencia contra la mujer, por parte de la Secretaría de Seguridad, del reporte de llamadas al C2 se tiene casos de violencia familiar y contra la mujer en calles aledañas al punto donde se coloca; nos permitirá tener una visión más amplia de la zona.

Es importante mencionar que en la zona se encuentran lotes baldíos y construcciones en obra negra.

7) En el mes de agosto se adquirirá e instalará la Cámara V-07, misma que se encontrará en la ubicación mencionada en el apartado de Localización de ese punto, se coloca en este punto debido a que se encuentra una base de combis donde hay

Afluencia de personas que se trasladan en diferentes horarios del día, asimismo como parte de la incidencia se reportan 2 casos de violencia contra la mujer y se tienen registradas las llamadas por casos de violencia familiar y contra la mujer. Cabe hacer mención que alrededor se encuentran lotes y terrenos ejidales, sembradíos, magueyales, bodegas, terrenos baldíos y caminos que conectan a la carretera hacia el municipio de Chicoloapan.

- 8) En el mes de agosto se adquirirá e instalará la Cámara V-08, la cual se encontrará en la ubicación mencionada en el apartado de Localización de ese punto, se coloca en ese punto debido a que no hay cámaras que cubran esa zona, además de que se tiene registrado, vía llamada al C2, que hay violencia familiar y contra la mujer, por parte de la secretaría de seguridad se tiene el reporte de dos casos de violencia contra la mujer, asimismo es una calle principal de acceso a la colonia la Cañada, el Teponaxtle y conecta con la carretera federal México Puebla. Se encuentra a menos de un kilómetro de la autopista y a 289 metros de terrenos de sembradío. Cabe mencionar que en es una zona en desarrollo, en donde se pueden encontrar construcciones en obra negra, calles sin pavimentar, grandes extensiones de terrenos sin construir o cosechar, terrenos baldíos y una telesecundaria a 731 metros.
- 9) En el mes de agosto se adquirirá e instalará la Cámara V-09, misma que se encontrará en la ubicación mencionada en el apartado de Localización de ese punto, misma que se encontrará dentro de la Unidad Habitacional Los Héroe, por ser una de las comunidades con mayor número de habitantes, es por ello que se ubica en esta zona debido a que no hay cámaras en la zona donde será colocada (y las pocas que existen, son insuficiente), y como parte de la incidencia de la Secretaría de Seguridad, a través de llamadas, se registra violencia contra la mujer y violencia familiar. Su ubicación se encuentra cerca de dos parques recreativos familiares con grandes extensiones de terreno.

10)

11) En el mes de agosto se adquirirá e instalará la Cámara V-10, la cual se encontrará en la ubicación mencionada en el apartado de Localización de ese punto, misma que se encontrará en este punto debido a que es acceso a las colonias Tlapacoya y Alfredo del Mazo, y conecta con el municipio de Valle de Chalco y con la autopista México Puebla. Se tiene incidencia de 4 casos de violencia contra la mujer y por medio de llamadas al C2 se tiene registro de violencia familiar.

12) En el mes de agosto se adquirirá e instalará la Cámara V-11, la cual se encontrará en la ubicación mencionada en el apartado de Localización de ese punto, se coloca en la zona debido a que no hay cámaras, se tiene registrado, vía llamada al C2, violencia contra la mujer, además de que la incidencia proporcionada por la Secretaría de Seguridad reporta dos casos de violencia contra la mujer.

Cabe mencionar que la ubicación de esta cámara se encuentra cerca de autopista México-Puebla y de la zona industrial de Ixtapaluca.

13) En el mes de agosto se adquirirá e instalará la Cámara V-12, la cual se encontrará en la ubicación mencionada en el apartado de Localización de ese punto, se colocará en ese punto debido a que la Unidad habitacional San Buenaventura es de las comunidades con mayor número de habitantes. Se tiene registro, vía llamada al C2, sobre casos de violencia familiar y casos de violencia contra la mujer en calles aledañas, se cuenta con parque cercano donde se reúne la gente; esta permitirá tener una visión más amplia de las calles debido a que cubre hacia cuatro direcciones.

14) En el mes de agosto se adquirirá e instalará la Cámara V-13, la cual se encontrará en la ubicación mencionada en el apartado de Localización de ese punto, se colocará en este punto debido a que permite tener mayor visibilidad en puntos estratégicos de los accesos a la unidad, asimismo se tiene la incidencia por parte de Secretaría de Seguridad sobre 4 casos de violencia contra la mujer y uno familiar, por parte del

C2 se tiene el reporte de llamadas para casos de violencia contra la mujer y familiar, dentro de la unidad, permitirá tener mayor cobertura en cámaras y disminuir la incidencia. Cabe mencionar que esta Unidad Habitacional es una de las zonas con mayor incidencia delictiva.

15) En el mes de agosto se adquirirá e instalará la Cámara V-13, la cual se encontrará en la ubicación mencionada en el apartado de Localización de ese punto, la ubicación de esta cámara tener una mayor visibilidad, debido a que Circuito de Sol es una calle principal donde circulan vehículos, se tiene reporte de la Secretaría de Seguridad de un caso de violencia contra la mujer, por parte de las llamadas al C2 se tienen casos de violencia contra la mujer y familiar, así mismo se encuentra el CECYTEM de Cuatro Vientos, la cámara nos permitirá visualizar el acceso a la institución y tiene como finalidad disminuir la incidencia en la zona. Cabe mencionar que la Calle Cielo se encuentra en medio de las casas de la Unidad y de la barranca.

16) En el mes de agosto se adquirirá e instalará la Cámara V-13, la cual se encontrará en la ubicación mencionada en el apartado de Localización de ese punto, esta cámara cumple con el objetivo de visualizar las situaciones que ocurran a los alrededores debido a que cerca se encuentra un Parque Recreativo, el Deportivo Cuatro Vientos, la Secundaria Oficial 858 Benito Juárez y la Escuela Primaria Dr. Julio Minjarez. Se tiene el registro, vía llamada al C2, casos de violencia contra la mujer y familiar, por parte de la incidencia de la Secretaría de Seguridad se cuenta con 4 casos de violencia contra la mujer y uno de familiar, por lo que nos permitirá prevenir la incidencia en la zona.

1.3.5 Beneficiarios

187 policías de género beneficiados directamente.

252, 840 mujeres ixtapaluquenses beneficiadas indirectamente.

1.3.6 Localización

DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA CÁMARA	COORDENADAS
TEHUACÁN Y TLÁLOC REY IZCOATL	19°20'12.59"N 98°56'1.33"W
LERMA E IGUALDAD ESTADO DE MÉXICO	19°19'55.69"N 98°56'29.39"W
EMILIANO ZAPATA Y QUINTÍN GONZÁLEZ EMILIANO ZAPATA.	19°18'28.92"N 98°55'43.13"W
VENTURA VELÁZQUEZ Y BENITO JUÁREZ / LOMA BONITA.	19°18'57.05"N 98°55'5.95"W
2DO CARRIL Y DURAZNOS HORNOS DE STA. BÁRBARA.	19°18'53.05"N 98°54'19.22"W
LÁZARO CÁRDENAS Y NIÑOS HÉROES SAN FCO. ACUAUTLA	19°20'30.85"N 98°51'9.64"W
DE LAS FLORES E HIDALGO COATEPEC.	19°23'9.26"N 98°50'47.34"W
CAÑADA Y BENITO JUÁREZ JIMÉNEZ CANTÚ.	19°18'39.39"N 98°50'45.10"W
JUAN ESCUTIA Y MIGUEL HIDALGO LOS HÉROES.	19°19'47.12"N 98°52'51.69"W
EL POPO Y AV. CENTRAL ALFREDO DEL MAZO.	19°17'47.08"N 98°54'29.86"W
HDA. TEMIXCO Y TROJE GEOVILLAS DE STA. BÁRBARA.	19°17'38.37"N 98°53'32.46"W
PASEO CAMINOS Y P. NORIA SAN BUENAVENTURA.	19°18'44.10"N 98°51'28.54"W
LLUVIA Y GRANIZO 4 VIENTOS.	19°17'41.17"N 98°50'20.14"W
CIELO Y CTO DEL SOL PARTE ALTA 4 VIENTOS.	19°17'41.77"N 98°49'53.97"W
VENTISCA Y CTO DEL SOL PARTE BAJA 4 VIENTOS.	19°17'24.31"N 98°50'28.92"W

1.3.7 Insumos

SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

15 PTZ IP 2MP/PUNTA DELPOSTE/DARKFIGHTER/36XZOOM/150 MTS IR.

375 metros de Bobina de cable de 305 mts Cat6+CALIBRE 23 Exteriores Blindado tipo FTP para CLIMAS EXTREMOS, UL, color negro.

150 Conectores RJ45 para cable UTP categoría 6.

15 Protectores para circuito de 120 V/20 A, conexión de cableado en paralelo, indicador LED.

15 Protector contra descargas puertos Gigabit para equipos Cambium de hasta 30 V.

15 piezas ePMP Force 190 para enlaces inalámbricos en zonas con alta interferencia, 4910-5970 MHz, baja latencia, antena de 22 dBi.

15 Switchs Cisco Fast Ethernet SF110D-05, 5 Puertos 10/100Mbps, 1 Gbit/s.

15 CHALUPAS 2" X 4" PLASTICA.

15 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO 1 X 15.

15 CENTROS CARGA SOBREPONER 1 POLO.

15 CONTACTOS DUPLEX, 2 POLOS, 3 HILOS.

15 POSTES CONICO HEXAGONAL PARA CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA DE 10 MTS DE ALTURA, INCLUYE: DISEÑO, FABRICACION, ACERO A36 GALVANIZADO, GABINETE PARA MONTAJE DE EQUIPO, CIMENTACION, INSTALACION PARARRAYOS Y TIERRA FISICA.

1 Servidor Nas para rack de 4 bahía / Expandible a 8 bahías / Hasta 128 TB / Hasta 40 cámaras.

4 Discos Duros Enterprise 10TB WD Ultrastar.

3 Antenas Sectorial 90-120 grados, 4.9-5.97 GHz p/ Radios Conectorizados ePMP1000 y ePMP2k.

3 Puntos de Acceso ePMP2000 con Filtrado Inteligente Full (120 Suscriptores).

7 Protectores contra descargas puertos Gigabit para equipos Cambium de hasta 56V.

4 ePMP - Punto - Punto/Multipunto en banda libre conectorizado con GPS.

3 Switch Cisco Gigabit Ethernet SG350-28, 24 Puertos 10/100/1000Mbps + 2 Puertos SFP+, 56 Gbit/s, 16.384 Entradas – Gestionado.

2 Bobinas de cable de 305 Metros Cat6+ CALIBRE 23 Exterior Blindado tipo FTP para CLIMAS EXTREMOS, UL, color Negro.

1 Windows Server Standard 2019, 1 Licencia, 16-Core, 64-bit, DVD (OEM).

1 Servidor Dell PowerEdge R640, Intel Xeon 4114 2.20GHz, 16GB DDR4, 1TB, max. 12TB, SAS, Rack (1U).

5 Discos Duros para Servidor Dell 1TB SATA III 7200RPM 2.5" Hot-Plug 6 Gbit/s.

3 Memorias RAM Dell DDR4, 2666MHz, 16GB, ECC, para Dell PowerEdge.

5 Dell Ventilador de Procesador para PowerEdge R640.

1 Procesador Dell Intel Xeon Silver 4114, S-3647, 2GHz, 8-Core, 11MB L3 Cache.

2 Charolas Robustas para Rack de 19", 50 cm de Profundidad, 3U.

1.3.8 Propuesta Económica

Se destinarán \$5,508,099.38 (Cinco millones quinientos ocho mil noventa y nueve pesos 38/100 M.N.)

1.3.9 Proveedor

Se adquirirá con el proveedor Beta Comunicaciones.

1.3.10 Cronograma

Acción	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Adquisición de sistema de video vigilancia				
Instalación de sistema de video vigilancia				

CAPITULO II. CAPACITACIÓN

2.1 Estándar de Competencia EC0539 “Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género”.

Certificación de Policía de Género en el estándar de competencia EC0539

25

2.1.1 Justificación

Con esta acción se pretende contar con más personal capacitado para la atención de primer contacto en las calles del municipio, pues actualmente se cuentan con 10 policías de género certificados en este estándar de competencia.

2.1.2 Objetivo

Establecer un mecanismo de atención especializado a las mujeres víctimas de violencia de género, para su oportuna canalización.

2.1.3 Meta

Contar con mayor número de personal de la policía municipal certificada en atención de primer contacto, en el municipio.

2.1.4 Descripción de la Actividad

Se llevara a cabo el proceso de certificación para 20 policías en el estándar de competencia EC0539 “Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Primer Contacto”.

2.1.5 Beneficiarios

20 policías municipales beneficiados directamente.

252, 840 mujeres ixtapaluquenses beneficiadas indirectamente.

2.1.6 Localización

Instalaciones del Sistema Municipal de Tecnología Policial S.M.T.P. ubicado en Av. Hda. Corralejo s/n, Geovillas Santa Bárbara, 56538 Ixtapaluca, México.

2.1.7 Insumos

- 1 curso de alineación.
- 1 proceso de certificación.
- 1 sala de capacitación (municipio).
- 1 proyector (municipio).
- 1 computadora (municipio).
- 2 espacios para simulación de casos (municipio).

26

2.1.8 Contenido Temático

I. LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

1. La formación, evaluación y certificación de competencias
 - 1.1. La certificación de competencias
 - 1.2. Los estándares de competencia
 - 1.2.1. El elemento de competencia
 - 1.2.2. Criterios de evaluación
2. El Sistema Nacional de Competencias (SNC)
3. El proceso de certificación de competencias
 - 3.1. El proceso de evaluación

II. EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0539

1. El estándar de competencia
 - 1.1. Propósito del estándar de competencia
 - 1.2. Descripción del estándar de competencia

- 1.3. Nivel en el sistema nacional de competencias
- 1.4. Aspectos relevantes de la evaluación
- 1.5. Apoyos/requerimientos
- 1.6. Duración estimada de la evaluación
- 1.7. Conocimientos requeridos
- 1.8. Perfil del estándar de competencia

III DESARROLLO DEL EC0539

- 1. Determinar la problemática de la mujer
 - 1.1. Género y perspectiva de género
 - 1.1.1. Porque es importante la perspectiva de género
 - 1.1.2. La perspectiva de género
 - 1.1.3. Género democracia y ciudadanía
 - 1.2. Derechos humanos
 - 1.2.1. Derechos humanos de las mujeres
 - 1.3. Identificación de la discriminación
 - 1.4. Empoderamiento
 - 1.5. Violencia de género
 - 1.5.1. Modelo ecológico aplicado a la violencia de género
 - 1.5.2. El género y su relación con la violencia
 - 1.5.3. Manifestaciones de la violencia de género
 - 1.5.4. Tipos y modalidades de violencia de acuerdo a la ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia
 - 1.5.5. Ciclo de la violencia
 - 1.5.6. La indefensión aprendida
 - 1.5.7. Impacto de la violencia en México

- 1.6. La atención de primer contacto a la mujer víctima de violencia de género
 - 1.6.1. Perfil de la persona que atiende
 - 1.6.2. Características de la entrevista con perspectiva de género en el marco de los derechos humanos
 - 1.6.3. El lenguaje verbal y no verbal
 - 1.6.4. Lenguaje incluyente
 - 1.6.5. Primeros auxilios psicológicos
 - 1.6.6. Atención de casos particulares

2. ORIENTAR LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE ALTERNATIVAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

- 2.1. Marco jurídico
- 2.2. Los instrumentos internacionales
 - 2.2.1. La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW)
 - 2.2.2. La convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convenio de Belem Do Para)
- 2.3. La obligación del Estado con los derechos humanos y el marco jurídico nacional
 - 2.3.1. Constitución política de los estados unidos mexicanos
 - 2.3.2. Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
 - 2.3.3. Ley general de victimas
- 2.4. Derecho penal en relación con la violencia de género
 - 2.4.1. Delitos relacionados con los tipos y las modalidades de la violencia de género, código penal general
 - 2.4.2. La trata de personal y la explotación sexual y laboral
- 2.5. Derecho familiar en relación con la violencia de género
 - 2.5.1. El divorcio
 - 2.5.2. La guardia y custodia

- 2.5.3. La pensión alimenticia
- 2.5.4. Tipos y órdenes de protección
- 2.6. Las estrategias de acción
 - 2.6.1. Las redes de apoyo
 - 2.6.2. Determinación del nivel de peligrosidad de quien ejerce violencia
 - 2.6.3. Operaciones de atención referencia de casos
 - 2.6.4. Generalidades de las instituciones que brinda atención y asesoría. Segundo nivel
 - 2.6.5. Tercer nivel/ Atención integral que incluye protección
- 2.7. Los registros de la atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género
- 2.8. El perfil de las personales profesionales dedicadas a la atención de primer y segundo nivel
 - 2.8.1. Competencias
 - 2.8.2. Actitudes, hábitos y valores

2.1.9 Propuesta Económica

Se destinará \$166,600.00 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

2.1.10 Proveedor

CIPCO, Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad, S.C.

2.1.11 Cronograma

Acción	Agosto	Septiembre	Octubre	Nov.	Diciembre
Curso de Alineación					
Proceso de Certificación					

CAPITULO III. MEDIDAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS

3.1 UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Habilitación de la Unidad Especializada en Atención a Víctimas

31

3.1.1 Justificación

Se pretende contar con un espacio exclusivo para la atención de las víctimas y mujeres en situación de violencia de género; dado la importancia que este requiere, pues con ello se pretende generar un ambiente de seguridad y acompañamiento para las usuarias.

3.1.2 Objetivo

Generar espacios de seguridad para las mujeres víctimas de violencia de género.

3.1.3 Meta

Contar con un espacio debidamente habilitado para dar atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

3.1.4 Descripción de la Actividad

Adquirir mobiliario y equipo para la habilitación de la oficina de la Unidad Atención a Víctimas.

3.1.5 Beneficiarios

252, 840 mujeres ixtapaluquenses beneficiadas indirectamente.

3.1.6 Localización

Instalaciones del Sistema Municipal de Tecnología Policial S.M.T.P. ubicado en Av. Hda. Corralejo s/n, Geovillas Santa Bárbara, 56538 Ixtapaluca, México.

3.1.7 Insumos

4 Escritorios.

1 Archivero.

12 Sillas secretariales.

1 Computadora de escritorio.

1 UPS para computadora.

1 Proyector.

32

3.1.8 Propuesta Económica

Se destinará \$130,137.00 (Ciento treinta mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.)

3.1.9 Proveedor

Se adquirirá con el proveedor MAGNO “Sistemas de Seguridad y Vigilancia”.

3.1.10 Cronograma

Acción	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Adquisición de Equipo Electrónico					
Adquisición de Mobiliario					
Inauguración de Oficina					

CAPITULO IV. BÚSQUEDA

4.1 Unidad de Análisis y Contexto Municipal.

Habilitación de la Unidad de Análisis y Contexto Municipal (Célula de Búsqueda)

4.1.1 Justificación

Se pretende contar con un espacio exclusivo para el personal de la Unidad de Análisis y Contexto Municipal; dado la importancia que este requiere, pues con ello se pretende sea el espacio que concentre la información sobre las tenciones que se han brindado a las mujeres víctimas de violencia, para que consecuente sea el encargado de realizar el análisis de los factores de riesgo dentro del municipio y a su vez estos sean atendidos de manera oportuna.

4.1.2 Objetivo

Establecer un canal de comunicación eficaz y efectiva entre el área operativa de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal y la Unidad de Análisis y Contexto Municipal.

4.1.3 Meta

Contar con un espacio debidamente habilitado para dar seguimiento a la identificación de factores de riesgo, a fin de generar políticas públicas eficaces para la prevención del feminicidio.

4.1.4 Descripción de la Actividad

Adquirir mobiliario y equipo para la habilitación de la oficina de la Unidad de Análisis y Contexto Municipal.

4.1.5 Beneficiarios

4 policías municipales beneficiados directamente.

252, 840 mujeres ixtapaluquenses beneficiadas indirectamente.

4.1.6 Localización

Instalaciones del Sistema Municipal de Tecnología Policial S.M.T.P. ubicado en Av. Hda. Corralejo s/n, Geovillas Santa Bárbara, 56538 Ixtapaluca, México.

4.1.7 Insumos

- 4 Escritorios.
- 1 Archivero.
- 12 Sillas secretariales.
- 1 Computadora de escritorio.
- 1 UPS para computadora.
- 1 Scanner.
- 1 impresora multifuncional.
- 1 Proyector.

4.1.8 Propuesta Económica

Se destinará \$148,001.00 (Ciento cuarenta y ocho mil un pesos 00/100 M.N.)

4.1.9 Proveedor

Se adquirirá con el proveedor **MAGNO “Sistemas de Seguridad y Vigilancia”**.

4.1.10 Cronograma

Acción	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Adquisición de Equipo Electrónico					
Adquisición de Mobiliario					
Inauguración de Oficina					

CRONOGRAMA GENERAL

Acción	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Adquisición de Equipo					
Adquisición de Mobiliario					
Inauguración de Oficinas					
Adquisición de Uniformes de gala					
Presentación de Imagen de policía de genero					
A.de Sistema de Video Vigilancia					
Instalación de Sistema de Video Vigilancia					
Curso de Alineación					
Proceso de Certificación					

BIBLIOGRAFÍA.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2016), Algunas miradas sobre la violencia institucional contra las mujeres, Cámara de Diputados LXIII Legislatura

38

INEGI (2019), Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), INEGI

INMUJERES-ONUMUJERES, La Violencia Feminicida en México Aproximaciones y Tendencias 1985-2016, INMUJERES-ONUMUJERES